



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, DISTRITO DE CENTRO, OAXACA EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En el Municipio de Santa María del Tule, perteneciente al Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las 17:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veinticinco reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle Palacio Municipal S/N, Santa María del Tule Oaxaca México. CP. 68297, lugar habilitado para la celebración de la presente sesión los Concejales: FILEMÓN GÓMEZ SOTO, MARÍA TERESA PABLO LÓPEZ, HÉCTOR CLAUDIO CABRERA MANUEL, CELSO BAUTISTA BAUTISTA, FAUSTO BAUTISTA MANUEL, MARÍA DE CARMEN MATÍAS CARREÑO, JOSÉ LUIS ALFARO HERNÁNDEZ, RENÉ MARTÍNEZ CRUZ, MARÍA GABRIELA ESPEJEL VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BAUTISTA, ISRAEL VÁSQUEZ PABLO, JOSÉ RAYMUNDO JARQUÍN, RAYMUNDO GARCÍA ALFARO, NAYELI PABLO FLORES, FORTINO JARQUÍN LUIS, CLAUDIA VIVIANA SOTO ANTONIO, HUMBERTA GEORGINA SANCHEZ RUIZ, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación, Regidor de Obras, Regidora de Salud, Regidor de Ecología, Regidor de Turismo y Comercio, Regidora de Cultura y Deportes; Suplente de la Síndico Municipal, suplente del Regidor de Hacienda, Suplente del Regidor de Educación, suplente del Regidor de Obras, Suplente de la Regidora de Salud, Suplente del Regidor de Ecología, Suplente del Regidor de Turismo y Comercio, y Suplente de la Regidora de la Cultura y Deporte, se reúnen con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar la presentación y aprobación del Código de Ética para el Municipio de Santa María del Tule, Oaxaca, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 45, 46 fracción II, 48, 49, 50, 68 fracción V, 136, 137, 141 y 142 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y demás aplicables; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
CUARTO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
QUINTO. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



Para desahogar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el ciudadano **Filemón Gómez Soto, Presidente Municipal Constitucional** del Municipio de Santa María del Tule me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo conforme a lo que dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, para que proceda con el siguiente punto:

**-----DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO-----**

**PRIMERO. PASE DE LISTA:** En cumplimiento al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
C.P Filemón Gómez Soto	Presidente Municipal
Lic. María Teresa Pablo López	Síndico Municipal
C.P. Héctor Claudio Cabrera Manuel	Regidor de Hacienda
C. Celso Bautista Bautista	Regidor de Educación
C. Fausto Bautista Manuel	Regidor de Obras
C. María del Carmen Matías Carreño	Regidora de Salud
C. José Luis Alfaro Hernández	Regidor de Ecología
C. René Martínez Cruz	Regidor de Turismo y Comercio
C. María Gabriela Espejel Vásquez	Regidora de Cultura y Deporte
C. José Luis Hernández Bautista	Suplente de la Síndico Municipal
C. Israel Vázquez Pablo	Suplente del Regidor de Hacienda
C. José Raymundo Jarquín	Suplente del Regidor de Educación
C. Raymundo García Alfaro	Suplente del Regidor de Obras



Una columna vertical de firmas manuscritas en tinta azul a lo largo del margen izquierdo del documento.



Palacio Municipal S.M. Santa María del Tule,

C.P. 68297  
Tel. 951 51805 25





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

C. Nayeli Pablo Flores	Suplente de la Regidora de Salud
C. Fortino Jarquín Luis	Suplente del Regidor de Ecología
Profa. Claudia Viviana Soto Antonio	Suplente del Regidor de Turismo y Comercio
C. Humberta Georgina Sánchez Ruiz	Suplente de la Regidora de Cultura y Deporte

**SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM:** Una vez confirmada la asistencia de los diecisiete concejales, de los diecisiete concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Santa María del Tule**, Oaxaca, en mi calidad de Secretaria Municipal me permito informar al Presidente Municipal que existe Quórum Legal; por lo que en continuación, el ciudadano **Filemón Gómez Soto** Presidente Municipal Constitucional, señala que *"Habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo"*, procediendo al desahogo del siguiente punto.

**TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO:** Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los concejales, es determinada la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que el Presidente Municipal ciudadano **Filemón Gómez Soto**, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

**CUARTO. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Acto seguido una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del Orden del Día o, en su caso, la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de **diecisiete** votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y **cero** abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**QUINTO. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA:** En uso de la palabra el ciudadano **Filemón Gómez Soto**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, presenta el proyecto del Código de Ética, con la finalidad de contar con servidores públicos que ejerzan su función de manera cabal, con convicción y un alto sentido de responsabilidad.

Palacio Municipal, Santa María del Tule, Oaxaca, 2023-2025

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE TURISMO Y COMERCIO**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

comprometidos con la legalidad, eficacia, eficiencia, estableciendo una  
responsabilidad de procurar una gestión municipal que prevenga y combata  
la corrupción cumpliendo con lo previsto en la legislación municipal en atención a las  
obligaciones de transparencia, toda vez que la ley que regula la vida de interna y  
externa de un municipio, como lo es la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca,  
nos establece las atribuciones del H. Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen  
interior, como lo establece Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades  
Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018,  
el municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, ha decidido decretar el presente  
Código de Ética:

**"...Artículo 16. Las Personas Servidoras Públicas deberán observar el código de ética y el de conducta según corresponda, que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.**

**Los códigos que se refieren en el párrafo anterior, deberán hacerse del conocimiento de las Personas Servidoras Públicas de la dependencia o entidad de que se trate, así como darles la máxima publicidad..."**

En este sentido en estricto respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, se crea el presente Código de Ética, armonizado con las normas superiores.

**C.P. FILEMON GÓMEZ SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:**

**CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA.**

**CONSIDERANDO:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, como demarcación que progresa con honestidad y transparencia, requiere contar con servidores públicos que ejerzan su función de manera cabal, con convicción y un alto sentido de responsabilidad, comprometidos con la legalidad, eficacia, eficiencia, estableciendo una responsabilidad de procurar una gestión municipal que prevenga y combata

Palacio Municipal, Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
Tel: 51805 25

**REGIDURÍA DE  
CULTURA Y DEPORTE**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
TURISMO Y COMERCIO**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
AGRICULTURA**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**REGIDURÍA DE  
COMUNICACIÓN**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, con la finalidad de garantizar un manejo transparente y eficaz de los recursos públicos, que tenga como fin la rendición de cuentas como hechos cotidianos, con el objetivo de combate a la corrupción, y con ello ser más eficiente en el gasto público y lograr gobierno eficaz.

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la consecución de sus objetivos y para la satisfacción de sus gobernados.

Que el artículo 113 de la Constitución del estado Libre y Soberano de Oaxaca es reiterativo al obligar a los municipios a administrar los recursos económicos de los que dispone para satisfacer sus objetivos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Artículo 120, segundo párrafo, establece que los órganos de control interno de los poderes, organismos autónomos y municipios deben desarrollar programas y acciones para difundir y promover la ética y la honestidad en el servicio público, así como la cultura de la legalidad.

Que la Ley General del Sistema Anticorrupción prevé como objetivos establecer las bases y las políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, llevando a cabo acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos.

Que con motivo de la entrada en vigor del acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018, el municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, ha decidido decretar el presente Código de Ética.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 3 fracción XXI, 4 fracción I, 6, 7, 10 cuarto párrafo fracción 1 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2 fracción I, 3 fracciones XI y XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, fracción II, 9 cuarto párrafo fracción I y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, 88 fracción IV, 126 BIS, 126 QUARTER fracciones V, VII y XVIII, XXVII y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal se emite:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
FINANCIAS**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
AGRICULTURA**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
INDUSTRIA**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
COMERCIO**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
CULTURA Y DEPORTE**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
SALUD**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
CULTURA Y DEPORTE**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
TURISMO Y COMERCIO**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

Palacio Municipal, Santa María del Tule,  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
Tel: 951 51805 25  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
AGRICULTURA**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE  
SALUD**  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERO.** El presente Código de Ética establece los principios y valores de comportamiento que deben acatar las y los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad en la gestión pública municipal, coadyuvando así a consolidar un gobierno transparente y cercano a la gente. Que el mismo es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos de dicha demarcación.

**SEGUNDO.** El presente instrumento tiene como objetivo establecer los principios rectores y los valores institucionales que deberán regir la función pública municipal, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y dar certidumbre y confianza entre gobernados y gobernantes.

**TERCERO.** Para efectos del presente Código de Ética, se entiende por:

- I. **Municipio.** Organización político-administrativa que se establece en una circunscripción territorial para gobernar; base de la división territorial y de la organización política y administrativa de la República Mexicana.
- II. **Ayuntamiento.** Órgano colegiado que se erige como autoridad política frente a los gobernados. De acuerdo con la Fracción I del Artículo 115, es la autoridad designada por sufragio electoral directo y está compuesto por el presidente municipal, los regidores, los síndicos y los ediles.
- III. **Órgano de control interno.** Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos. En el gobierno municipal, concierne a los contralores internos o equivalentes, en este caso la asamblea general de ciudadanos y caracterizados.
- IV. **Persona Servidora Pública.** Toda mujer u hombre que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública Municipal, quienes, de acuerdo al Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.
- V. **Función Pública Municipal.** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por alguna persona en nombre del gobierno municipal, la cual debe estar cimentada en la vocación de servicio y en un alto sentido de austeridad.

Handwritten signatures in blue ink along the left margin of the document.



Palacio Municipal, S/N, Santa María del Tule,  
Mpio. Santa María del Tule, Oax.  
Tel. 951 51805 25  
2023-2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

- VI. **Principios.** Conjunto de normas y parámetros éticos fundamentales que rigen el pensamiento o conducta humana.
- VII. **Valores.** Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios que requieren de un aprendizaje o desarrollo social y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.
- VIII. **Virtudes.** Cualidades que se traducen en hábitos y actitudes para obrar correctamente, y
- IX. **Conducta.** Normas de comportamiento del servidor público, reguladas por la legislación del estado

**CUARTO.** El presente Código de Ética debe ser acatado por todas y cada una de las personas que ingresen o se encuentren desempeñando funciones públicas en el Municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca.

**QUINTO.** El presente Código de Ética establece de manera enunciativa más no limitativa los principios éticos y legales que debe acatar todo funcionario público municipal durante el desempeño de sus funciones:

**HONRADEZ:** Las personas servidoras públicas municipales deberán conducirse con rectitud, integridad, dignidad y sinceridad en el obrar y el pensamiento, sin utilizar su cargo para obtener beneficios personales, provecho o ventaja indebidas para sí mismo o para terceros.

**ÉTICA PÚBLICA:** Las personas servidoras públicas municipales buscarán que en toda decisión y acción que tomen prevalezca el bienestar de la sociedad en general por encima del interés propio o particular. Además, deberán cumplir con sus atribuciones, comisiones y funciones de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que competan a su cargo.

**LEALTAD:** Las personas servidoras públicas deberán corresponder a la confianza que el H. Ayuntamiento les ha otorgado, teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad, velando continua y permanentemente por el bienestar de la población, apegados a las leyes, normas y valores éticos.

**BIEN COMÚN:** El objetivo del servicio público es garantizar y gestionar la satisfacción de las necesidades e intereses de sus gobernados y representados por encima de su interés particular.

**IMPARCIALIDAD:** El funcionario público debe mantener esencialmente la lealtad a las instituciones democráticas, independientemente de sus filiaciones políticas.

Palacio Municipal, S/N, Santa María del Tule,

Tel: 951 51805 25

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

REGIDURÍA DE  
CULTURA Y DEPORTE  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE  
TURISMO Y COMERCIO  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE  
SALUD  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE  
HABENDA  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
del Tule,  
Dto. Centro, Oax.  
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

partidistas, religiosas o cualquier otra. Por lo que, el funcionario público evitará que influencias, prejuicios u otros intereses afecten la toma de decisiones y/o el ejercicio de sus funciones.

EFICIENCIA: El servidor público logrará los objetivos propuestos en su función municipal administrando los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, economía, transparencia y honradez, optimizando así, su aplicación.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: El servidor público dará el mismo trato respetuoso a todas las personas que atienda y procurará que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones al uso y disfrute de los servicios, recursos, y bienes que ofrece el nivel municipal.

RENDICIÓN DE CUENTAS: El servidor público en su actuar deberá garantizar el derecho de sus gobernados y de la ciudadanía a estar informada sobre las actividades de la administración pública de forma clara y precisa.

SUSTENTABILIDAD: Para satisfacer las necesidades de la generación presente el funcionario público asumirá una actitud de respeto, defensa y una buena administración y el desarrollo económico, así como la preservación del medio ambiente la cual deberá reflejar en sus decisiones y actos, a fin de no comprometer la capacidad de los recursos económicos y ecológicos de las generaciones futuras.

SEXTO. Asimismo, el presente Código de Ética establece de manera enunciativa más no limitativa, los valores que toda persona perteneciente al servicio público municipal debe tener durante el desempeño de su cargo o comisión:

Disciplina: Los servidores públicos municipales se desempeñarán de manera ordenada y perseverante a fin de obtener los mejores resultados en sus servicios.

Respeto: Los servidores públicos municipales deberán otorgar un trato digno y cordial a la ciudadanía en general, así como a sus colegas de trabajo, a sus superiores y subordinados, propiciando siempre un diálogo de cordialidad.

Liderazgo: Los servidores públicos municipales deberán ser ejemplo de un desempeño ético, por lo que deberán actuar en todo momento con honestidad, compromiso, así como generar la confianza y una clara inclinación por el bienestar social.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO Y COMERCIO
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
Tel: 951-51805 25

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE SALVO**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**Colaboración:** Los servidores públicos municipales propiciarán el trabajo en equipo para cumplir con los objetivos y metas comunes planteados en los planes municipales, coadyuvando al bienestar de la colectividad.

**Equidad de género:** Los servidores públicos municipales emplearán un lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales a fin de visibilizar y eliminar el lenguaje sexista y discriminatorio basado en estereotipos de género, además garantizará en todo momento que las mujeres accedan, en las mismas condiciones que los hombres, en la toma de decisiones, acceso a los bienes y servicios públicos municipales, fomentando así la equidad y el trato incluyente.

**SÉPTIMO.** El presente Código de Ética constituye un elemento para el fortalecimiento de la ética del servicio municipal, por lo que todos los servidores públicos que ingresen o se encuentren desempeñando funciones públicas municipales en el municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, deberán suscribir una Carta Compromiso manifestando el apego a los principios del presente.

**OCTAVO.** Los servidores públicos estarán obligados a presentar sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales a fin de ejemplificar el cumplimiento de los principios éticos del presente código; dichas declaraciones se harán tanto ante el órgano fiscalizador como ante la asamblea comunitaria y sus caracterizados.

**NOVENO.** Los servidores públicos con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión no deben exigir, obtener ni aceptar dádivas u obsequios en favor de sí mismos, de su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o terceras personas con las que tengan relaciones personales, profesionales, laborales o de negocios. La admisión de regalos, con motivo de su cumplimiento de funciones, deberá ser informado inmediatamente al órgano de control a fin de aplicar las sanciones de acuerdo con Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**DÉCIMO.** Cualquier persona servidora pública municipal o particular podrá informar sobre el incumplimiento del presente Código de Ética:

I. A la Asamblea General Comunitaria que, en su carácter de instancia preventiva podrá emitir recomendaciones encaminadas a evitar la reiteración de las actitudes y comportamientos contrarios a los valores del presente Código de Ética.

II. Al órgano de control interno, quien deberá determinar si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

Palacio Municipal S/N, Santa María del Tule,  
C. P. 68297  
Dpto. Centro, Oax.  
Tel: 951 51805 25  
2023-2025

Una columna vertical de firmas manuscritas en tinta azul.

**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE TURISMO Y COMERCIO**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE SALVO**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE SALVO**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dpto. Centro, Oax.  
2023-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



**DÉCIMO PRIMERO.** Vulneran este Código de Ética, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes conductas:

- 1) Ejercer una actitud contraria a la de servicio, respeto y cordialidad en la atención y servicio a la ciudadanía.
- 2) Dar un trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización y tener actitudes de discriminación y exclusión hacia otras personas por razones de color, de piel, lengua o idioma, origen étnico, nacional o cultural, por razones de género o sexo, de edad o religión, así como por su condición social, económica y religiosa, u otros posibles motivos de discriminación.
- 3) Utilizar las atribuciones de su cargo o comisión en beneficio personal, así como favorecer a personas u organizaciones a cambio de recibir dinero, dadas u otros beneficios personales.
- 4) Influir en decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un particular en procedimientos de contratación u otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones, entre otros.
- 5) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar, amenazar o asumir actitudes intimidatorias con las personas que requieren información o servicios municipales, así como ante compañeros de trabajo o subordinados.
- 6) Disponer de recursos materiales o financieros municipales para fines distintos a los asignados.
- 7) Utilizar bienes inmuebles, muebles o el parque vehicular municipal para uso particular, personal o familiar, o para otras actividades fuera de las normas establecidas.
- 8) Declararse incompetente o abstenerse de ejercer atribuciones o facultades que le han sido designadas por el servicio público y conferidas por ordenamientos legales.
- 9) Obstruir, obstaculizar o retrasar de manera negligente la consecución de metas de los programas municipales, así como tener un desempeño perezoso en la atención al público en general.
- 10) Negar, ocultar o dejar de proporcionar información o documentación pública a la autoridad competente que lo requiera, así como declarar la inexistencia de información sin realizar una búsqueda exhaustiva de expedientes bajo su resguardo.
- 11) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular u otros.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA
2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.

- 12) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
13) Utilizar con fines lucrativos bases de datos municipales a las que tenga acceso por motivo de su empleo.

DÉCIMO SEGUNDO. Para el conocimiento y divulgación del presente Código de Ética, la administración pública municipal programará pláticas de divulgación, difundirá materiales de apoyo y solicitará a la Contraloría del Estado la capacitación y sensibilización en el tema a fin de evitar la materialización de riesgos éticos.

Los mecanismos de capacitación y promoción a las que se refiere el párrafo anterior podrán consistir en cursos, talleres, conferencias o cualquier otra dinámica que facilite la sensibilización en los valores que rigen el servicio público municipal.

DÉCIMO TERCERO. Los servidores públicos que se desempeñen sin apego al presente código serán sancionados conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Código de Ética de la función pública de los servidores municipales del Municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo establecido en el presente código.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Municipal para que dé la más amplia difusión al presente Código de Ética atento al principio de máxima publicidad, así como al órgano de control interno para vigilar su estricta observancia entre los servidores públicos locales.

Por lo que una vez escuchado lo expuesto por la Presidencia Municipal, se procede a cuestionar a los concejales si tienen alguna manifestación que hacer, enseguida manifestaron todos y cada uno de los concejales presentes, estar de acuerdo con la propuesta presentada en esta sesión de cabildo, por lo que, enseguida el Presidente Municipal me instruye como Secretaria Municipal, solicitar a los diecisiete concejales presentes manifestar el sentido de su voto, realizada la votación de todos los presentes, se

Palacio Municipal, S/N, Santa María del Tule, Oax.
C.P. 68297
Tel. 951 51805 25

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO Y COMERCIO
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2023-2025

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



contabilizan sumando **diecisiete** votos en sentido afirmativo, cero en sentido negativo y **cero** abstenciones, es por eso que quedan aprobadas por **UNANIMIDAD** de votos la propuesta hecha por parte de la Presidencia Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de **Santa María del Tule**, Distrito del **Centro**, Oaxaca.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule, Centro, Oax. 2023-2025

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

-----Por lo anterior se generan los siguientes:-----

**ACUERDOS**

**Primero.** Se aprueba la creación del Código de Ética del Municipio de **Santa María del Tule**, Distrito del **Centro**, Oaxaca.

**Segundo.** Se remita al Congreso del Estado de Oaxaca para su conocimiento.

**Tercero.** Se publique el presente Código de Ética en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN:** Desahogados los puntos del orden del día y en uso de la palabra el ciudadano **Filemón Gómez Soto**, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Santa María del Tule**, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, y no habiendo otro asunto que tratar, se declara cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintiún horas con diez minutos del día veinte de agosto de dos mil veinticinco, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50 párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, EL DÍA VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Tule, Distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo 2023- 2025.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**C.P. Filemón Gómez Soto**  
Presidente Municipal Constitucional

Palacio Municipal, S/N, Santa María del Tule, Oaxaca, C.P. 68297  
Tel: 951 51805 25

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE TURISMO Y COMERCIO**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE**  
Mpio. Santa María del Tule, Dto. Centro, Oax. 2023-2025

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**



*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA**  
C.P. Héctor Claudio Cabrera Manuel  
Regidor de Hacienda  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
C. Celso Bautista Bautista  
Regidor de Educación  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
C. Fausto Bautista Manuel  
Regidor de Obras  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
C. María del Carmen Matías Carreño.  
Regidora de Salud  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
C. José Luis Alfaro Hernández  
Regidor de Ecología  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE TURISMO Y COMERCIO**  
C. René Martínez Cruz  
Regidor de Turismo y Comercio  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTE**  
C. María Gabriela Espejel Vázquez  
Regidora de Cultura y Deporte  
Mpio. Santa María del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

  
C. José Luis Hernández Bautista  
Suplente de la Síndico Municipal

  
C. Israel Vázquez Pablo  
Suplente del Regidor de Hacienda

  
C. José Raymundo Jarquín  
Suplente del Regidor de Educación

  
C. Raymundo García Alfaro  
Suplente del Regidor de Obras

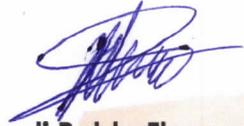
La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorabl Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, celebrada el veinte d agosto de dos mil veinticinco.

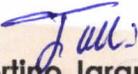


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA  
2023-2025**

*"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*



  
**C. Nayeli Pablo Flores.**  
Suplente de la Regidora de Salud

  
**C. Fortino Jarquín Luis**  
Suplente del Regidor de Ecología

  
**Profa. Claudia Viviana Soto Antonio**  
Suplente del Regidor de Turismo y  
Comercio

  
**C. Humberta Georgina Sánchez Ruiz**  
Suplente de la Regidora de Cultura y  
Deportes

  
**Lic. Reina Esmeralda López Matías**  
Secretaría Municipal  
Mpio. Santa María  
Del Tule,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2025

La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Tule, Distrito de Centro, Oaxaca, celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco.